



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

de facultad R.ª a un^o Consue^o no se extienden la
del buen eclesiástico

el S.º don Miguel Joachin Sanchez Araya Dixo: era
deparecer conuxxan los eclesiásticos / q.ª pretenden
eximirse del maravedi en libra de carne q.ª esta
Cargado a favor de la Comunidad de N.º Sr. P.º S.º N.º

Fran.º lo mismo q.ª concurren los seculares, por ser
esta contribucion de mas de cien años segun no-
ticia, y asy parecer naer el executarla, por el be-
neficio q.ª resulta, espiritual, tanto en predicar, co-
mo en otros exercicios espirituales, q.ª comprehen-
den a uno, y otro estado; y esto se entienda in-
terim otra cosa se mandare, por tener duda si

podra prohibirse de facultad R.ª o no: Y por lo q.ª
miza haberse presentado dos memoriales opues-
tos de diferentes particulares del estado eclesial-
tico, se saque nota como ba expresado por el S.º

don Thomas fern.º Ybañez, y se comuniqué a el S.º
Cuxa, para q.ª la haga saver a el R.º clero

el S.º don Pedro Ortuno Ybañez dixo se conformaba, y
conformó con el dictamen del S.º don Thomas fern.º
Ybañez

el S.º don Jph Eugenio Ortega Dixo: que para probi-